

CONCON 03 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1353 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre del 2021, que aprueba Presupuesto año 2022.-
- Decreto Registrado N°995 de fecha 11 de abril del 2022, que donde nombra a Don Claudio Cofré Núñez como Administrador Municipal.
- Decreto Registrado N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.
- Orden de Ingreso N°121 de fecha 25 de Mayo del 2022, transferencia Directa Subsidio Licencias Médicas.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos correspondiente a subsidio licencias médicas año 2022, desde la cuenta **EDUCACION N° 23009000127**, a la cuenta **JUNJI N° 2300900259** por un monto de **\$ 602.961**
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 214.09.04 Otras Extrapresupuestarias.
- CONFECCIONESE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/EAO/CZE/MRC/mrc.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE